

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

HORARIO JUZGADO POLICIA LOCAL

DECRETO EXENTO N° 1485

DALCAHUE, 13 de Junio del 2013.-

VISTOS: El oficio N° 161 del Municipio y Oficio N° 110-2013 de la Corte Suprema, El Art. N° 53 de la ley 15.231 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-PA; los Artículos 51,72 y 115 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

FIJASE : Los días de funcionamiento de Juzgado Policía Local de Dalcahue los días:

Atención de Público de Lunes a Viernes

09:00 hrs. a 13:30 hrs.

Audiciencias, los días Lunes, Martes y Jueves

09:00 hrs. a 12:00 hrs.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ.
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
 - Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal .
 - Oficina de Partes.
- JAPM/CIVG/RCCC/pyoa